

 Neiva <small>LA RAZÓN DE TODOS</small> <small>MUNICIPIO DE NEIVA</small>	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-CO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Neiva, abril 10 de 2018

Doctora
LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General
Alcaldía de Neiva

SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE NEIVA

FECHA DE RECIBIDO 10 ABR 2018

Nº. DE RADICACION

PASA A

HORA DE REC.BIDO

11:00c
Liliana

De la manera más comedida me permito remitir el informe de la Evaluación de la Propuesta Económica PROCESO DE SELECCIÓN I.P.MNSGCMCSM34DE 2018

OBJETO: SERVICIO DE RECARGA DE TÓNERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS LÁSER E INYECCIÓN DE TINTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA

PROPONENTE	ANALISIS	Valor Propuesta Unitarios	EVALUACIÓN
PC TONER & DISTRIBUCIONES	Se revisó la PROPUESTA ECONÓMICA, consistente cuarenta y nueve (49) ítem, los cuales coinciden con los estipulados en el pliego de condiciones y tanto los valores unitarios de cada ítem como el total no son superiores al presupuesto Oficial.	\$ 1.537.000,00	CUMPLE

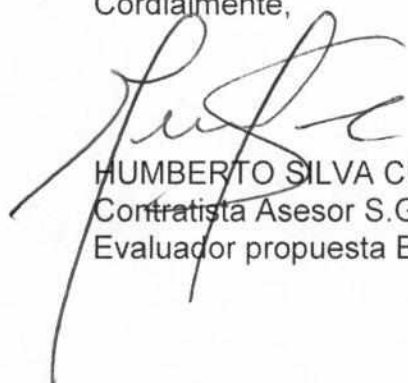
OBSERVACIÓN: Como quiera que la propuesta es inferior en un 49.93% con respecto al Presupuesto Oficial, El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

 	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-CO-05	Versión: 01 Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

Teniendo en cuenta el Manual de Colombia Compra..." Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal..."

Por lo tanto, se REQUIERE AL PROPONENTE para que en el término de traslado, aclare la propuesta presentada, de acuerdo con los argumentos legales antes descritos, so pena de rechazo de la misma.

Cordialmente,



HUMBERTO SILVA CUELLAR
Contratista Asesor S.G.
Evaluador propuesta Económica

 Neiva <small>LA RAZÓN DE TODOS</small> <small>MUNICIPIO DE NEIVA</small>	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-CO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

Neiva, 10 de abril de 2018

Doctora
LILIANA TRUJILLO URIBE
 Secretaria General
 Municipio de Neiva

**SECRETARIA GENERAL
 ALCALDIA DE NEIVA**
10 ABR 2018

FECHA DE RECIBIDO _____

Nº. DE RADICACION _____

PASA A _____

HORA DE RECIBIDO 11:45a

IRMA Liliana Trujillo Uribe

REF: REMISIÓN INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA Y JURIDICA

Comendidamente me permito presentar el informe de evaluación consolidado del proceso referenciado de conformidad con los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones así:

INVITACIÓN PÚBLICA No. MNSGCMCSM 34. DE 2018

"SERVICIO DE RECARGA DE TÓNERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS LÁSER E INYECCIÓN DE TINTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

CRITERIOS DE REVISIÓN

Los Pliegos de Condiciones, están sujetos a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, y la interpretación de las condiciones y reglas de los términos, se hace teniendo en cuenta los principios que regulan la contratación estatal y los derechos y deberes de las entidades y los contratistas.-

Conforme a lo señalado en los términos, en concordancia con lo previsto en el numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, las propuestas deben sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el mismo.

No obstante, las omisiones que se presenten en ellas, sólo causan rechazo de las mismas si se refieren a aspectos necesarios para la comparación de las propuestas.

Las omisiones puramente formales, no son causal de rechazo de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Una vez realizado el cierre del proceso través de la plataforma del SECOP II , se presentaron los siguientes oferentes así :

	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-CO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

DISTRIBUCIONES PC Y TONER - ANYELA PATRICA MEDINA PINTO VALOR DE OFERTA POR UNITARIOS (\$ 1.537.000.00)

JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ - VALOR DE OFERTA POR UNITARIOS (\$ 2.315.000.00)

Para efectos de evaluación se Procederá de conformidad con el decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. - Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral - 4. "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

EVALUACION

Proponentes a evaluar

DISTRIBUCIONES PC Y TONER - ANYELA PATRICA MEDINA PINTO

EVALUACION JURIDICA

REQUISITO A EVALUAR	CUMPE / NO CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE - PRESENTA CEDULA DE ANYELA PATRICA MEDINA PINTO
Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años)	NO APLICA
Certificado de la Cámara de Comercio: Cuando se trate de persona natural o de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria. El oferten debe acreditar capacidad para presentar oferta, so pena de rechazo.	CUMPLE - CERTIFICADO EXPEDIDO EL 15 DE MARZO DE 2018
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	CUMPLE
Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse).	CUMPLE
Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE

 Neiva <small>LA RAZÓN DE TODO</small> <small>MUNICIPIO DE NEIVA</small>	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-CO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

Paz y Salvo Municipal vigente (persona natural) (persona jurídica).	NO PRESENTA - NO CUMPLE
Estado de Cuenta de la secretaria de Movilidad de Neiva (persona natural) (persona jurídica). En Ceros	CUMPLE
Fotocopia del RUT	NO CUMPLE - EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR CONTARSEÑA Y NO SE PUEDE VERIFICAR
Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse).	CUMPLE
Certificado sobre infracciones de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE
Certificado aportes parafiscales y de seguridad social. Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:	CUMPLE

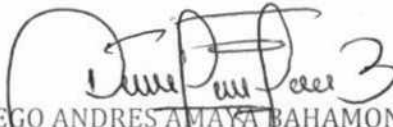
En lo que respecta al proceso objeto de evaluación, es pertinente resaltar que el proponente **DISTRIBUCIONES PC Y TONER - ANYELA PATRICA MEDINA PINTO, NO CUMPLE**, con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones relacionadas con la evaluación jurídica.

Para el efecto, dentro del término del traslado del informe de evaluación, es procedente realizar la subsanación de los documentos habilitantes.

 Neiva <small>LA CAPITAL DE TOLIMA</small> <small>MUNICIPIO DE NEIVA</small>	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-CO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

EVALUACION TECNICA

<u>REQUISITO A EVALUAR</u>	<u>CUMPLE / NO CUMPLE</u>
<p>EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de tres (3) años, contado a partir del registro mercantil, para personas naturales y desde el momento de la constitución, en caso personas jurídicas.</p> <p>En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a su participación.</p>	<p>CUMPLE - INSCRITA EN MAYO DE 2009</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.</p> <p>Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:</p> <p>El proponente deberá tener experiencia acreditada, en máximo tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos CINCO (5) AÑOS y que sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto Oficial.</p>	


DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON
NOMBRE Y APELLIDO
EVALUADOR TECNICO Y JURIDICO
ABOGADO S G